



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	10:59 AM
Nº 77-17	LET. C.M.

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 1587/17

Fontana, 08 de Junio de 2017.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 2460	09 JUN 2017
Let. <i>[Signature]</i>	Hora 11:56

VISTO:

La Actuación Simple Nº 136/17, de fecha 07 de Junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita aprobación de la modificación del Proyecto de Enripiado de calles aprobado por Ordenanzas Nº 1554/17 y 1581/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita aprobación de la modificación del Proyecto de Enripiado de calles aprobado por Ordenanzas Nº 1554/17 y 1581/17; por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$3.955.840,00).

Que por ello se solicita la modificación del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 1554/17 en cuanto al Proyecto de Obra, con nueva traza conforme nota enviada por el Subsecretario de Obras Públicas –Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y Proyecto de Obra (Modificatoria de Taza), Memoria descriptiva, planillas, modalidades de Ejecución y Planos que se adjunta.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho registrado bajo A/S Nº 142/17, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 15/17, de fecha 08 de Junio de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 15/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el nuevo Proyecto de Enripiado de calles, por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$3.955.840,00).

ARTÍCULO 2º) DEJAR SIN EFECTO el Proyecto de Enripiado de calles aprobado por Ordenanzas Nº 1554/17 Artículo 1º, primera parte.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la Actuación simple Nº 136/17, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



"2017 Año del Bicentenario del cruce de los Andes por Ejército Libertador del General San Martín"

REF: Expediente N° E23-2017-1612/E- Municipalidad de Fontana – Remite Documentación Técnica de Proyecto de Obra: **"APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES"**.-

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESISTENCIA,

A: DIRECCION DE LICITACIONES
Y CERTIFICACIONES

ING. EDITH ROMERO

S / D:

Con el V° B° de esta Subsecretaría se eleva el presente Expediente de la referencia para su conocimiento y elaboración de la ADDENDA con la modificación de la cláusula 1° del Convenio correspondiente al objeto de la obra para lo cual la Municipalidad adjunta plano con la nueva traza solicitada.

Enviar copia certificada de la ADDENDA a la Municipalidad de Fontana.-

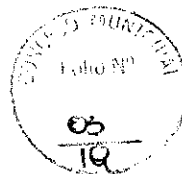
Atentamente.-

Ing. FERNANDO A. CUCCHI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



FONTANA, 01 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

DRA. CECILIA INÉS FERNÁNDEZ ALMENDRA

S. / D

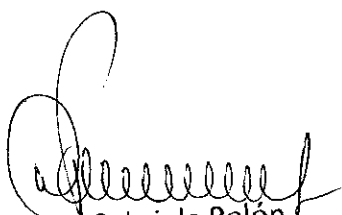
REF.: ELEVAR PROYECTO "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA.

ME DIRIJO A UD. A FIN DE ELEVAR EL PROYECTO "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" POR UN PRESUPUESTO DE \$ 3.955.840,00 (SON PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) A EJECUTARSE A TRAVÉS DE FONDOS PROVINCIALES "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO", EL CUAL FUE PRESENTADO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE FONTANA COMO APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES 2017, Y APROBADO CON ORDENANZA N°1554/17, EL CUAL TENIA FINANCIAMIENTO POR CUENTA GENERAL, POR LO QUE SE PIDE QUE SE MODIFIQUE SU NOMBRE Y MEDIO DE FINANCIAMIENTO.

ADJUNTO:

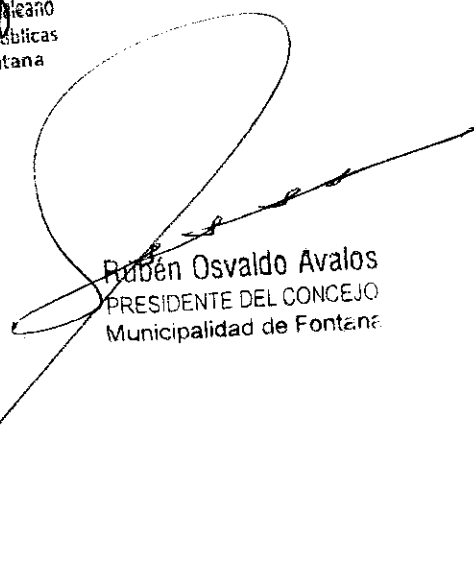
1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. PLANILLAS
3. CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

SIN OTRO PARTICULAR, LO SALUDO ATTE.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Mauro Gabriel Domínguez Galeano
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



COMPROBANTE DE RECEPCION

EXPEDIENTES

E23-2017-1612-E

FECHA Y HORA: 01/06/17 12:21

INTERESADO U OFICINA: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ORGANISMO: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

OFICINA: SECRETARIA GENERAL-DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

OPERADOR: 000019158

AGUIRRE, Carolina Itati

FECHA DE TRAMITE: 01/06/17

FIRMA Y ACLARACION

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FONTANA, 01 DE JUNIO DE 2017

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ING. FERNANDO, CUCCHI

S / D:

MINISTRO	SECRETARIO	ASISTENTE	EXPEDIENTE	LETRA
1-23	1917	1612	R	

REF.: ELEVAR PROYECTO "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" - MODIFICATORIA DE TRAZAS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA.

ME DIRIJO A USTED A FIN DE ELEVAR CARPETA DE CONVENIO DEL PROYECTO "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES", FIRMADO Y APROBADO EL DIA 05 DE MAYO DE 2017, EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ENTRE EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, REPRESENTADO POR EL MINISTRO ARQ. HUMBERTO FABIAN ECHEZARRETA, CON LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA, REPRESENTADO POR EL SR. INTENDENTE ANTONIO JOSE, RODAS. DONDE ACORDARON LA ASISTENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA. POR UN MONTO DE \$ 3.955.840,00 (SON PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) A EJECUTARSE A TRAVÉS DE FONDOS PROVINCIALES "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO".

POR LO QUE EN ESTA NOTA, NOS DIRIJIMOS A USTED A TAL FIN DE QUE SE REALICE UNA MODIFICATORIA DE TRAZA CON RESPECTO AL CONVENIO DEL PROYECTO ORIGINAL, EN CONSECUENCIAS DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS QUE ESTA ATRAVERZANDO TANTO NUESTRA LOCALIDAD COMO LA PROVINCIA POR LO QUE LAS CALLES PRINCIPALES DE ACCESO A DISTINTOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INTRANSITABLES Y EN DISTINTAS OPORTUNIDADES HEMOS RECIBIDO RECLAMOS POR PARTE DE LA POBLACION SOLICITANDO EL ARREGLO DE LAS MISMAS.

POR LO TANTO ES FUNDAMENTAL QUE USTED TENGA A CONSIDERACION EN PRIMERA INSTANCIA APROBAR EL CAMBIO DE TRAZAS, PARA LUEGO INFORMAR, AL AREA PERTINENTE QUE REALIZA LAS INSPECCIONES DE OBRA, ACLARANDO QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL NO HA SUFRIDO MODIFICACIONES.

ADJUNTO:

1 - CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

2 - MEMORIA DESCRIPTIVA

3 - PLANILLAS DE CÓMPUTO Y PREUPUESTO

4 - MODALIDAD DE EJECUCION

5 - PLANOS

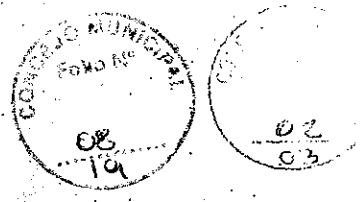
SIN OTRO PARTICULAR, LO SALUDO ATTE.

Antonio José Rodas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 14.404.299

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA ENTRE EL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DE
FONTANA

Entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, representado en este acto por el Señor Ministro Arq. HUMBERTO FABIAN ECHEZARRETA, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, y por la otra, La Municipalidad de la localidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente, el Sr. ANTONIO RODAS, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA de conformidad con las siguientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA: El presente CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA se suscribe a los efectos de que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo la ejecución de la Obra denominada: "APERTURA-Y ENRIPIADO DE CALLES" de la localidad de Fontana. - - - - -

SEGUNDA: En virtud de lo establecido en la cláusula PRIMERA del presente Convenio el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos otorgará la asistencia financiera necesaria para la ejecución de la Obra: "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" de la localidad de Fontana. - - - - -

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la Obra: "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" de la localidad de Fontana asumiendo la obligación de disponer de la maquinaria necesaria para la ejecución de dichos trabajos siendo ésta la única responsable del cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentos propios de las obras y de los comprobantes respaldatorios de los gastos, manteniéndose en forma ordenada para lo cual

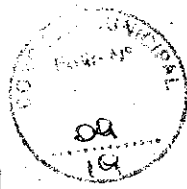
Dr. Daniel Domínguez Galeano
Intendente de Obra, Públicos
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Antonio José Rodas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 17.401.991

Antonio José Rodas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 17.401.991

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



deberá formarse un legajo a tal efecto el que estará a disposición del Organismo de contralor cuando este lo requiera.-----

CUARTA: La facultad de llevar a cabo las tareas de Inspección de la "OBRA" estará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, comprometiéndose "LA MUNICIPALIDAD" a garantizar el ejercicio de dichas tareas las que no requieran autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que les fuera requerida.-----

QUINTA: La Asistencia Financiera para la ejecución de la Obra: "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" de la localidad de Fontana a favor de "LA MUNICIPALIDAD" es por un monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.955.840.00).-----

SEXTA: EL MINISTERIO hará entrega de un Anticipo Financiero correspondiente al Treinta por ciento (30%) del total del monto correspondiente a la ejecución de la Totalidad de la mencionada Obra.-----

SEPTIMA: El anticipo financiero acordado en la cláusula anterior será abonado a los diez (10) días posteriores a la suscripción del presente Convenio.-----

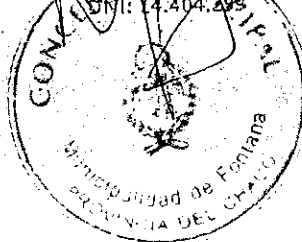
NOVENA: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior deberá ser imputada a la partida Proveniente de la Jurisdicción N° 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - de acuerdo con la naturaleza del gasto.-----

NOVENA: Las Hojas de Medición deberán ser presentadas ante la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente de este Ministerio a los efectos de ser autorizados para su posterior pago, el que será realizado a través de la Dirección de Administración.-----

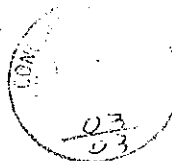
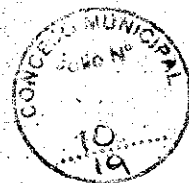
Gabriel Domínguez Galeano
D.C. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Antonio José Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
C.D.N. 14.404.399

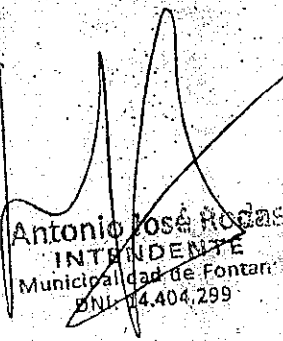


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

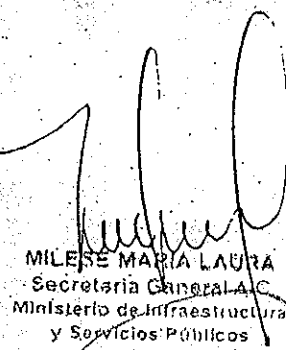


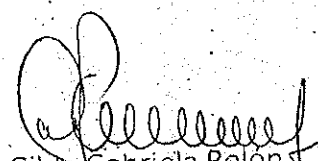
DECIMA: Para el caso de litigios, las partes se someten voluntariamente por este acto a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, renunciado a todo otro fuero y Jurisdicción, incluso el Federal.-----

---En prueba y de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 05 días del mes de Mayo del año 2017.-----

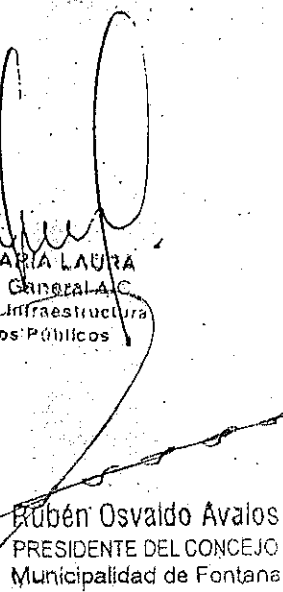

Antonio José Rojas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 44.404.299

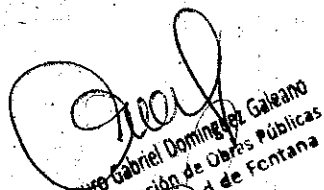
M. de I. y S. P.
Registro bajo el N° 11334 - -
Fecha 11 MAY 2017

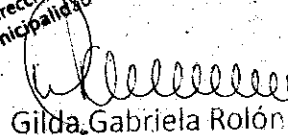

MILESE MARIA LAURA
Secretaria General A.C.
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

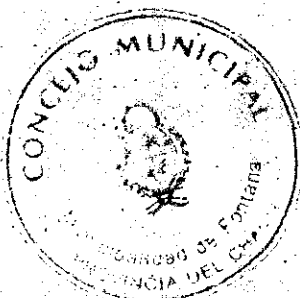

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

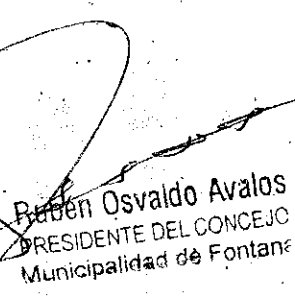



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Mauro Gabriel Dominguez Galeano
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 30 MAY 2017	12:27
N° 69-17 LET. C-17.	

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1581/17

Fontana, 24 de Mayo de 2017.

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
2271	131 MAY 2017
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



VISTO:

La A/S N° 122/17, de fecha 18 de Mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Aprobación del Convenio de Asistencia Financiera suscrito con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia para el financiamiento de la Obra de Apertura y Enripiado de calles aprobada por Ordenanza N° 1554/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Aprobación del Convenio de Asistencia Financiera suscrito con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia para el financiamiento de la Obra de Apertura y Enripiado de calles, aprobada por Ordenanza N° 1554/17, por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$3.955.840.00).

Que por ello se solicita la modificación de la citada Ordenanza en cuanto al fondo de financiamiento para la ejecución de la Obra que se llevará adelante con fondos provinciales y no con recursos propios del municipio como lo establece la Ordenanza N° 1554/17.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo A/S N° 126/17, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 13/17, de fecha 24 de Mayo de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 13/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Convenio de Asistencia Financiera suscrito con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Público de la Provincia para el financiamiento de la Obra de Apertura y Enripiado de calles, aprobada por Ordenanza N° 1554/17, por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$3.955.840,00).

ARTÍCULO 2º) MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1554/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1).- APROBAR** el proyecto "Apertura y Enripiado de calles 2017" que comprende distintos barrios de la ciudad de Fontana, los que se realizaran con *los fondos provenientes del convenio de asistencia financiera suscrito con el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia* y serán Ejecutados por administración municipal".

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N° 122/17, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana
Mauro Gabriel Domínguez Galeano
A/C. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MEMORIA DESCRIPTIVA

EN EL PRESENTE PROYECTO SE CONTEMPLA LA APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES DE DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE FONTANA, LOS CUALES SON ENUMERADOS EN LA PLANILLA DE CÓMPUTO ADJUNTA.

EL OBJETIVO DE LA OBRA CONSISTE EN TENER MAYOR CONECTIVIDAD Y MEJORAR LA CIRCULACION VIAL DE NUESTRA LOCALIDAD.

ASI MISMO EL PROYECTO CONTEMPLA LA APERTURA DE CALLES PARA NUEVOS ACCESOS QUE CONTRIBUYA A LA TRAMA URBANA E IR CONECTANDO SECTORES Y BARRIOS QUE HOY SOLAMENTE POSEEN UN SOLO ACCESO.

COMO ASI TAMBIEN SE PREVEE UNA VES REALIZADA LA APERTURA DE CALLE, LA CUAL CONTEMPLA DESMONTE, NIVELACION Y RELLENO, DONDE SE REALIZA EL TRABAJO PREVIO PARA LUEGO REALIZAR EL ENRIPIADO DE LA MISMA.

A) PARA LA APERTURA DE CALLE SE TIENEN EN CUENTA LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y REPUESTOS:

- CARGADORA FRONTAL: ENCARGADA DE REALIZAR EL DESMONTE INICIAL
- MOTONIVELADORA: ENCARGADA DE REALIZAR NIVELACION
- CAMIÓN VOLCADOR: REALIZA EL TRASLADO DE SUELO Y MALEZAS EXTRAÍDAS DE LA LIMPIEZA
- CAMIÓN REGADOR: REALIZA EL RIESGO DEL TERRENO, CON PASADAS VARIAS, UNA VEZ FINALIZADO LA NIVELACION.

B) PARA EL RIPIADO DE CALLE SE TIENEN EN CUENTA LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- COMPRA Y TRASLADO DE RIPIO ESTABILIZADO.
- MOTONIVELADORA: ENCARGADA DE REALIZAR EL ABOVEDADO PREVIO AL VOLCAMIENTO DEL RIPIO, DISTRIBUCIÓN Y NIVELACIÓN DEL RIPIO.
- RETROEXCAVADORA: REALIZA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS CUNETAS.
- CAMIÓN VOLCADOR: REALIZA EL TRASLADO DE SUELO Y MALEZAS EXTRAÍDAS DE LA LIMPIEZA DE LAS CUNETAS.
- CAMIÓN REGADOR: REALIZA EL RIESGO DEL TERRENO, CON PASADAS VARIAS, UNA VEZ FINALIZADO LA NIVELACIÓN DEL RIPIO.

SE PREVÉ EJECUTAR UN TOTAL DE 5.600 METROS LINEALES DE APERTURA Y SU CORRESPONDIENTE ENRIPIADO, CON UN ANCHO DE 8 (OCHO) METROS Y EL ESPESOR DE LA CAPA DE RIPIO ES DE 10 CM. SOBRE EL TERRENO PREVIAMENTE NIVELADO Y COMPACTADO.

POR OTRA PARTE SE TENDRÁ EN CUENTA UN PRESUPUESTO FIJO PARA LUBRICANTES, REPUESTOS Y REPARACIONES DE LOS EQUIPOS ANTE CUALQUIER FALLA O ROTURA QUE PUDIERA SURGIR, PARA EVITAR CUALQUIER CONTRATIEMPO EN LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS.

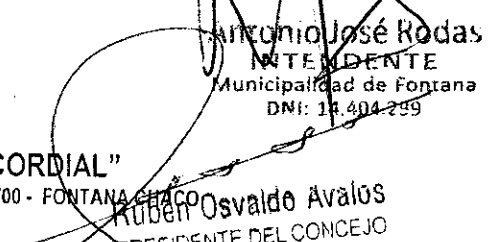

Mauro Gabriel Domínguez Galeano
Jefe Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Roldán
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"FONTANA, LA DEL ABRAZO CORDIAL"
9 de JULIO 5200 TEL FAX: +54 - 03624 - 475857 - 463700 - FONTANA CHACO




Antonio José Rodas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 14.404.259


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



**Municipalidad
de Fontana**



OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES

UBICACION: CH 39 - 40 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - FONTANA

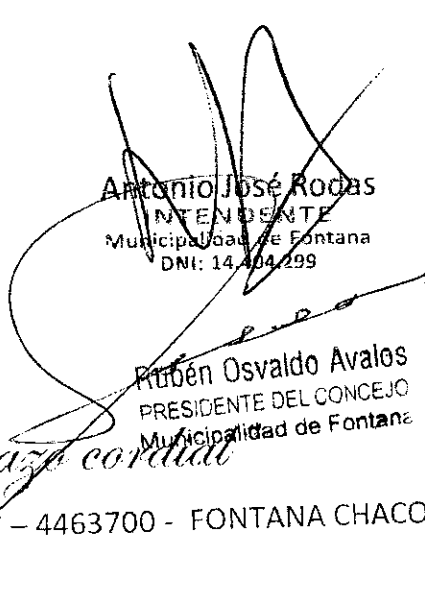
LOCALIDAD: FONTANA

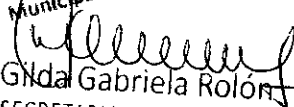
COMPUTO METRICO

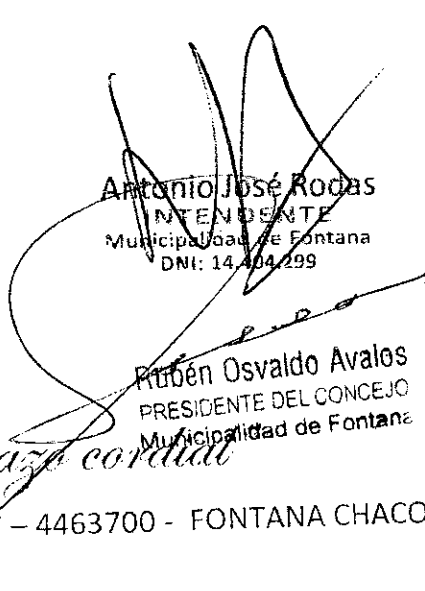
N°	DESCRIPCION	MTS	CUADRAS
1	UBICACION: CH 39 - FONTANA	250,00	2,50
2	UBICACION: CH 40 - FONTANA	200,00	2,00
3	UBICACION: CH 44 - FONTANA	270,00	3,00
4	UBICACION: CH 45 - FONTANA	785,00	7,85
5	UBICACION: CH 46 - FONTANA	1.310,00	13,10
6	UBICACION: CH 47 - FONTANA	2.340,00	23,40
7	UBICACION: CH 48 - FONTANA	445,00	4,45
TOTAL		5.600,00	56,30


Gabriel Dominguez Galarano
D. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

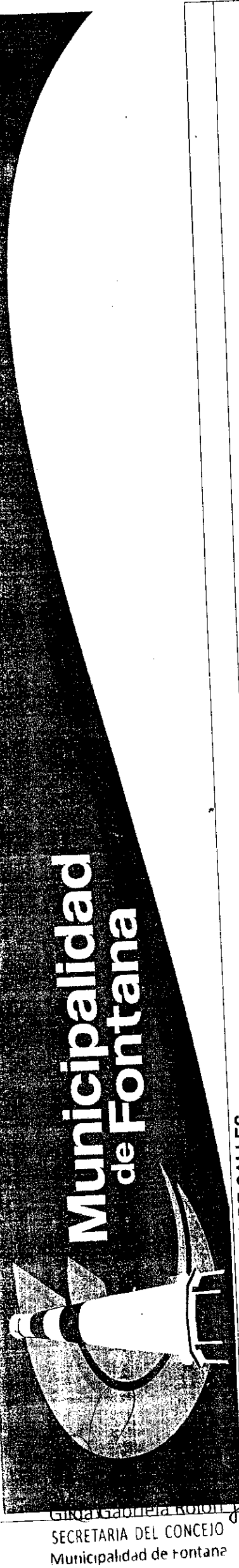



Antonio José Rodas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 14.404.299


Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

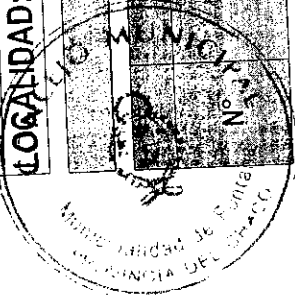
Fontana, la del abrazo cordial
9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO



SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES
UBICACION: CH 39 - 40 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - FONTANA

LOCALIDAD: FONTANA



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE ENRIPIADO DE CALLES

	UBICACION	RENDIMIENTO		SUBTOTALES		PRECIO		SUBTOTALES		TOTALES	
		MTS	RIPIO (m/ml)	COMBUSTIBLE (lts/ml)	RIPIO (tn)	COMBUSTIBLE (lts)	RIPIO (\$/tn)	COMBUSTIBLE (\$/lts)	RIPIO (\$)	COMBUSTIBLE (\$)	
1	UBICACION: CH 39 - FONTANA	250	1,40	1,00	350,00	250,00	488,5	22,5	\$ 170.975,00	\$ 5.625,00	\$ 176.600,00
2	UBICACION: CH 40 - FONTANA	200	1,40	1,00	280,00	200,00	488,5	22,5	\$ 136.780,00	\$ 4.500,00	\$ 141.280,00
3	UBICACION: CH 44 - FONTANA	270	1,40	1,00	378,00	270,00	488,5	22,5	\$ 184.653,00	\$ 6.075,00	\$ 190.728,00
4	UBICACION: CH 45 - FONTANA	785	1,40	1,00	1099,00	785,00	488,5	22,5	\$ 536.861,50	\$ 17.662,50	\$ 554.524,00
5	UBICACION: CH 46 - FONTANA	1310	1,40	1,00	1834,00	1.310,00	488,5	22,5	\$ 895.909,00	\$ 29.475,00	\$ 925.384,00
6	UBICACION: CH 47 - FONTANA	2340	1,40	1,00	3276,00	2.340,00	488,5	22,5	\$ 1.600.326,00	\$ 52.650,00	\$ 1.652.976,00
7	UBICACION: CH 48 - FONTANA	445	1,40	1,00	623,00	445,00	488,5	22,5	\$ 304.335,50	\$ 10.012,50	\$ 314.348,00
TOTALES		5.600,00			7.840,00	5.600,00			\$ 3.829.840,00	\$ 126.000,00	\$ 3.955.840,00

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Mauro Gabriel Dominguez Galeano
Municipalidad de Fontana

"Fontana, la del abrazo cordial"
9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO

Antoniolo Jose Rojas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 44.444.299



MODALIDAD DE EJECUCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

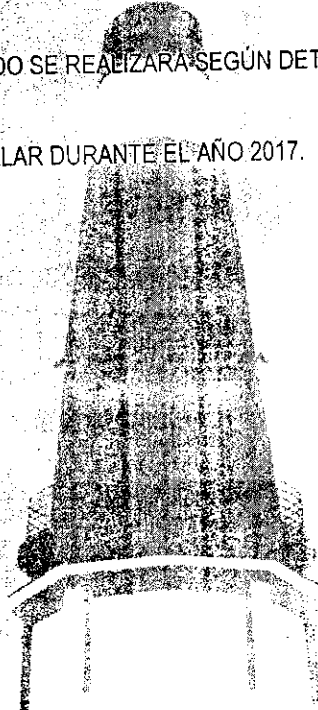
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

LA DIRECCIÓN DE OBRA DE APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA Y DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS. DEL Y LA EJECUCIÓN SERÁ REALIZADA POR ADMINISTRACIÓN.

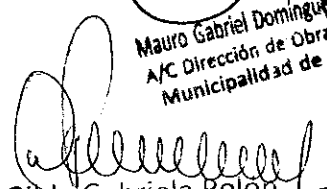
EL DIRECTOR DE OBRA REQUERIRÁ LOS MATERIALES Y EL COMBUSTIBLE AL DEPARTAMENTO COMPRAS, QUE SERÁ EL ENCARGADO DE GESTIONAR LA MISMA HASTA LA PROVISIÓN EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO O LA OBRA MISMA.

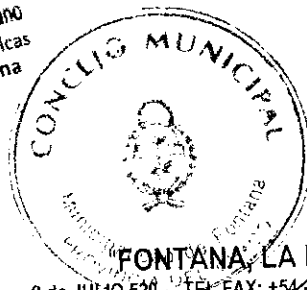
LA APERTURA DE CALLE Y DEL ENRIPIADO SE REALIZARA SEGÚN DETALLES PRESENTADO EN LOS PLANOS.

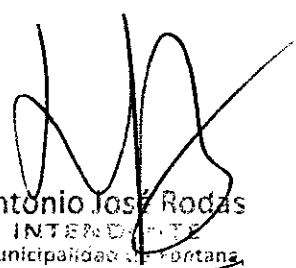
PLAZOS: LA OBRA SE PREVÉ DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2017.




Mauro Gabriel Domínguez Galeano
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Antonio José Rodas
INTERCOMITÉ
Municipalidad de Fontana
DNI: 14.406.299


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana